

# **LA RELACIÓN DEL PODER EJECUTIVO CON EL LEGISLATIVO**

**DIP. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ\***

*\* Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Coordinación Política  
de la H. Cámara de Diputados*

---

Nos es muy grato recibirlos en este salón de la Cámara de Diputados y acompañarlos en la ceremonia de clausura del Diplomado, que forma parte del convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Cámara de Diputados.

Nos da mucho gusto que las instituciones públicas de México se vinculen con instituciones de excelencia académica, como el INAP, para beneficiarse de sus programas de docencia y de investigación a través de un esquema de colaboración que es mutuamente benéfico.

Creo que aquí tenemos un área que hay que seguir explorando para que las instituciones públicas se nutran de la calidad de la investigación y la reflexión que se hacen desde las instancias académicas, y que también éstas se beneficien del conocimiento de la vida práctica a través de las instituciones públicas.

En el caso de nuestro Congreso nos encontramos también viviendo nuestra propia transición dentro de la transición mexicana. Es claro que a partir de los cambios que se han venido dando en el sistema de partidos, en el sistema electoral, también han repercutido en el sistema de gobierno y hoy en día vivimos una etapa en la cual se están replanteando las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, tanto por iniciativas promovidas por el propio Presidente de la República y distintos legisladores, como por el contenido que la nueva correlación de fuerzas en la vida pública del país le da al funcionamiento institucional. Habría que decir, efectivamente, que el Presidente Zedillo

---

ha promovido cambios importantes en la vida pública del país en el área de la relación Ejecutivo-Legislativo. Él ha apoyado una reforma electoral que ha permitido, por ejemplo, que las autoridades electorales, tanto del Instituto Federal Electoral como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya no surjan de propuestas del Ejecutivo, sino de propuestas de los propios grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, así como de propuestas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso del Tribunal para su aprobación por el Senado.

El impulso a la reforma al régimen político del Distrito Federal, también da cuenta de un Ejecutivo que ha estado dispuesto a desprenderse de facultades que le competían, como la de designar de manera directa al Jefe del Departamento del Distrito Federal, al Procurador de Justicia del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública en esta entidad federativa, para formar una Jefatura de Gobierno que surge del voto universal, libre, secreto y directo, y unas designaciones de Procurador de Justicia y de Secretario de Seguridad Pública, que surgen a propuestas del Jefe de Gobierno ante el Titular del Ejecutivo Federal.

La reforma también, en relación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la cual ya no es el Titular del Ejecutivo Federal el que propone a quien sea titular de este órgano protector de los derechos humanos, sino que surge también de las propuestas de los grupos parlamentarios, con la aprobación del pleno del Senado por dos terceras partes.

Podemos encontrar muchas iniciativas, promovidas por el Presidente, impulsadas por él, que han tenido el propósito de replantear la relación del Ejecutivo con el Legislativo.

---

Si esto no bastara, la nueva correlación de fuerzas, que se expresa de manera muy clara en la LVII Legislatura, representa también un contenido distinto en el funcionamiento de la institución legislativa en nuestro país, y es también motivo de retos para el Congreso mexicano. De ahí que diputados y senadores nos hayamos abocado a ser la parte que nos corresponde para que en esta nueva etapa de la vida institucional de la República, el Congreso mexicano esté a la altura de los desafíos y los retos que plantean estas nuevas relaciones, esta nueva correlación de fuerzas. Y para ello hemos contado con el apoyo de instituciones, como el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, porque queremos que estas nuevas atribuciones, esta nueva correlación de fuerzas se traduzca en eficacia parlamentaria en bien de México, y eso entraña que hayamos hecho una reforma a la Ley Orgánica, que todavía es insuficiente porque requiere pasar de la reforma a la parte procedimental, pero que entraña un avance en la dirección correcta para fortalecer el trabajo parlamentario en nuestro país y, de manera destacada, el establecimiento de un servicio civil de carrera que permita apoyar de manera profesional el trabajo de los legisladores.

Hay también propuestas para ir profesionalizando en mayor medida el trabajo de los legisladores, sin dejar de tomar en consideración que, por el carácter de órgano de la representación nacional que tiene el Congreso, no es precisamente un servicio civil de carrera de los diputados, que podría haber si se aprueba la reelección de legisladores para lograr una mayor capacitación, pero nunca en

---

detrimento de la representatividad social, de la representatividad nacional, que entraña el que los legisladores sean producto de la elección directa y que la última palabra la tenga la ciudadanía al expresar su voto en las urnas.

Es evidente que en la medida que el Congreso tenga más atribuciones, que en la medida que el Congreso se adentre más en sus facultades de deliberación, de control, de fiscalización del Ejecutivo, tendrá que estar más capacitado para desarrollar de mejor manera sus tareas y para ser un interlocutor más apto ante la administración pública federal que depende del Poder Ejecutivo.

Por todo ello, el hecho de que hoy clausuremos la segunda promoción del Diplomado en Administración y Prácticas Parlamentarias, es sumamente alentador; señala que en medio de las bolas de humo, del ruido que a veces entraña el trabajo parlamentario, también vamos caminando en la dirección correcta, en las cosas de fondo que a todos nos interesan.

Con el INAP, en convenio de colaboración, tenemos también establecido una participación importante para lo que habrá de ser el estatuto del servicio civil de carrera, tanto en su vertiente de servicios administrativos y financieros como de servicios parlamentarios. Queremos un Congreso que esté a la altura de lo que exige hoy la sociedad mexicana.

Hace poco más de tres años el Instituto Nacional de Administración Pública dedicó el número 92 de su Revista de Administración Pública al estudio del tema “La

---

Administración del Congreso General". Algunos meses más tarde el propio Instituto tomó la iniciativa de incluir en su programa tradicional de formación permanente de servidores públicos, un Diplomado en Administración y Prácticas Parlamentarias.

Dicho diplomado estuvo dirigido a la formación y actualización de los servidores públicos de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Congresos de los estados de la República, así como de servidores públicos del Poder Ejecutivo y miembros de organizaciones no gubernamentales vinculados o interesados en el análisis profesional de las funciones del Poder Legislativo.

Gracias al impulso del Presidente del Instituto, así como a la comprensión y simpatía recibida de parte de los señores integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, el Instituto Nacional de Administración Pública y la Cámara de Diputados suscribieron un convenio de colaboración para llevar a cabo actividades conjuntas de investigación y formación.

Desde luego que este Diplomado en Administración y Prácticas Parlamentarias estuvo en el origen y se mantiene como una pieza clave de esa colaboración interinstitucional entre la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de Administración Pública.